Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Identificación del documento.- Versión pública del presente Certificado Fitosanitario de Importación cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas:

1) Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física o moral identificada o identificable.

SEMARNAT

SUBSECRETARIADE GESTION PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

Firma del titular.- Biól. Horacio Bonfil Sánchez

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 088/2020/SIPOT en la sesión celebrada el 31 de julio de 2020.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-00410/20
VALIDO HASTA:	03 de Agosto de 2020

Con fundamento en lo dispuesto párrafo 1 y 2 de la Ley General d Sustentable, 33 fracciones I, X y procedimientos para la Expedicio forestales descritos a continuaci	e Desarrollo Forestal Susten XI del Reglamento Interior d ón del Certificado Fitosanita	table, 133 y 134 le la Secretaría d	del Reglamento el Medio Ambie	de la Ley Gener ente y Recursos	ral de Desa Naturales y	rrollo Forestal el Manual de		
Definitivo X Temporal	De los productos o subpro	ductos forestales	les X Maderables No Maderables			derables		
Nombre o Razón Social: FELICIDA	AD ARTISANS S DE RL DE C	CV .	_					
Reg. Fed. de Caus. : FAR0911160	QF0							
Descripción del producto a importa	r: TARIMAS DE MADERA US	SADAS	Unidad de med	dida: Pieza				
1 Fracción arancelaria: 441	s chrysolepis, Pin	Pino, Pinus pinea Cantidad: 500						
Aduanas de Entrada: TECATE, BA CALIFORNIA			Destino dentro	del país: BAJA C	ALIFORNIA	ı		
País de Origen: ESTADOS UNIDO UNIDOS MEXICANOS)	STADOS	País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA						
Aduana de salida (Solo para impor CALIFORNIA, TIJUANA,BAJA CAI		E,BAJA	Destino fuera d	e México: ESTAD	OS UNIDOS	S DE AMERI		
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	- ,							
REQUISITOS FITOSANITARIOS TOMA DE MUESTRAS (solo en caso INSPECCION OCULAR EN LA ADUA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIE EL IMPORTADOR DEBERÁ PRE: Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS EN CASO DE DETECTAR PLAGA ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SA DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉ MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS	o de detectar la presencia de pla ANA DE ENTRADA BRE DE PLAGAS Y ENFERMI SENTAR DOCUMENTACIÓN DE PROCEDENCIA. AS Y ENFERMEDADES, DEB ANIDAD FORESTAL DE LA D CNICO CORRESPONDIENTE S DE SU DETECCIÓN PARA	EDADES. QUE CERTIFIQU ERÁ TOMARSE U IRECCIÓN GENE E. EL ENVÍO DE N EVITAR LA DISP	JE QUE EL PRO JNA MUESTRA RAL DE GESTI JUESTRA DEBI ERSIÓN DE PL	Y ENVIARSE AL ÓN FORESTAL Y ERÁ REALIZARS	. LABORATO / DE SUELO	ORIO DE OS PARA SU		
A U T O R I Z A C I Ó N FIRMA: E72ce4dXXsRYu3nlwHHuPkuL65fHGd769Mk439VoOikvu0zpDFb1qVF4oxqmDYaTsOQIEfh4MHXn								
FIRMA: E72ce4dXXsRYu3nlwHHuPkuL 4xJnOFiR8YCL+xGxaX/ETsHlv+L4mRl W6V8qsT4oWuStRAtp3zFIZmJxyDHq0 DxS2qBvtelzb0dfxWmYGBV/m+5ZqCtp EiqjvmFY2vu+r43dLDFrk7/+54V+nTBO	x1jJ0wmVpALdF7vtlC5XiAy+ztvS0 MRPB/6HYKWrisgA3x2UKg3B2K AYpa7a5Nk0P474fb1OQlj4/tHo4F	GML4HdyYk8nSdH3 x9XyP7ybyvWd170h	2sG (JFfhl					
NOMBRE: NORMA PATRICIA MIRANI	DA GONZALEZ							
PUESTO: Directora de Salud Forestal Con fundamento en el artículo 16 frat Fitosanitario de Importación cumple subproductos forestales conforme a Desarrollo Forestal Sustentable publ	cciones VII y IX de la Ley Federa la misma función que la Hoja de lo establecido en los artículos 1	I de Procedimiento requisititos fitosar 4 fracción XIV, 68 f	nitarios para la in racción V y 113 p	nportación de mate	rias primas,	productos y		
En la jefatura de verificación Sanita que se encuentran libres de plagas aplicación de tratamiento profiláctic	y enfermedades y han cump	lido con los requis	niendo a la vist sitos fitosanitario	a los productos a os aquí descritos.	rriba descrit Se supervis	os. Se constata só su adecuada		
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exp	osición	Concensiona	rio o empres	sa		
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:						
		05 de Febrero de 2020						

|0502300100120205090000321|05/02/2020|16:55:38|FELICIDAD ARTISANS S DE RL DE CV|FAR091116QF0| |MIGN860212LI3|NORMA PATRICIA|MIRANDA|GONZALEZ|Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos|Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. [05/02/2020]03/08/2020 [Ciudad de México]Temporales|Maderable,|TARIMAS DE MADERA USADAS|Pieza|1144152099|Encino,Pino|Quercus chrysolepis,Pinus pinea|500|TECATE,TIJUANA|BAJA CALIFORNIA|MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS),ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.||TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.|